

RÉGIMEN LEGAL DE
LAS BASES DE DATOS
Y HÁBEAS DATA



ALEJANDRA M. GILS CARBÓ

LA LEY

ÍNDICE

	Pág.
Prólogo	XI

PARTE I EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

CAPÍTULO 1 EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA, 3

1.1. Nacimiento de las legislaciones sobre protección de los datos personales.	3
1.2. Derecho a la privacidad y a la intimidad. Concepto y distinción	6
1.3. El derecho a la intimidad. Desde una concepción patrimonialista a un derecho fundamental de tercera generación	9
1.4. El derecho a la autodeterminación informativa: una mutación del concepto de intimidad	13
1.5. La protección de la intimidad en nuestro derecho constitucional (art. 19). Jurisprudencia de la Corte	16
1.6. Los tratados internacionales incorporados a nuestra Constitución (art. 75 inc. 22 CN)	20
1.7. La protección de la intimidad en nuestro derecho civil. Jurisprudencia	21
1.8. El derecho a dar y recibir información vs. la protección de la intimidad	25

CAPÍTULO 2 LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL ORDEN INTERNACIONAL, 29

2.1. El régimen americano de libre flujo de la información	29
2.2. El régimen de protección europeo. Convenios y directivas de la Comunidad Europea	34
2.3. Organismos supranacionales. El Grupo de Trabajo para la Protección de los Individuos ante el Tratamiento Automatizado de Datos	37
2.4. Las consultas más frecuentes	39
2.5. El hábeas data en América Latina	41

CAPÍTULO 3
LA LEY 25.326 SOBRE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES, 45

3.1. Antecedentes legislativos. La ley 24.745 vetada por el Poder Ejecutivo ..	45
3.2. La ley 25.326. Sus aciertos y desaciertos	46
3.3. Objeto. Definición de tratamiento y base de datos	50
3.4. Los destinatarios: el responsable de la base de datos y otros	53
3.5. El beneficiario: el titular de los datos	55
3.6. Una ley mixta: federal, común y local	56
3.7. Los bienes jurídicos protegidos	58

PARTE II
REGIMEN LEGAL DE LAS BASES DE DATOS

CAPÍTULO 4
LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA REGISTRACIÓN
DE DATOS PERSONALES, 63

4.1. Los principios generales de protección del titular de los datos	63
4.2. Los datos personales. Concepto	64
4.3. Los datos sensibles. El principio contra la discriminación	67
4.4. Los principios de licitud y lealtad en el tratamiento de datos personales	71
4.5. El principio de calidad de los datos personales	72
4.6. El principio de sujeción a la finalidad del registro	74
4.7. La exigencia del consentimiento del titular de los datos	77
4.7.1. El consentimiento para el tratamiento de los datos (art. 5, LPDP)	81
4.7.2. El consentimiento para la cesión de datos a terceros	86
4.8. Los derechos del titular de los datos	90
4.9. Nulidad de las decisiones judiciales o administrativas fundadas en datos automatizados	91
4.10. La prohibición de transferencia internacional de datos personales	93
4.11. La seguridad de los datos	98
4.11.1. Criptografía	102
4.12. El deber de confidencialidad	103

CAPÍTULO 5

LOS ARCHIVOS, REGISTROS Ó BASES DE DATOS PÚBLICOS Y
PRIVADOS DESTINADOS A PROVEER INFORMES, 105

5.1. El Registro de las bases de datos personales	105
5.2. Los registros públicos	111
5.2.1. El tratamiento y cesión de datos de los registros públicos	115
a) Los registros de acceso público	119
b) Los registros públicos de acceso restringido por imperio de normas especiales	124
c) Los registros de la policía, inteligencia y fuerzas de segu- ridad	125
5.2.2. Cancelación de datos policiales	128
5.3. Los registros privados destinados a proveer informes	130
5.3.1. La autorregulación mediante códigos de conducta. Requisitos que le otorgan fuerza ejecutiva	134

CAPÍTULO 6

LOS INFORMES COMERCIALES Y DATOS PARA MARKETING, 137

6.1. La finalidad de las bases de datos de informes comerciales	137
6.1.1. Las clases de informes y el consentimiento	141
6.1.2. Las fuentes de los informes crediticios	143
6.1.3. La calidad de los datos	145
6.1.4. El pedido de acceso, rectificación, actualización y cancelación de los datos	148
6.1.5. Caducidad de los datos	151
6.1.6. Responsabilidad del informante	153
6.2. Los datos registrados con fines de publicidad	154
6.2.1. El quid del consentimiento	156
6.2.2. Las recomendaciones de AMDIA (apéndice)	158

PARTE III

LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

CAPÍTULO 7

EL DERECHO DE ACCESO Y CONTROL DE LOS DATOS, 165

7.1. El derecho de información	165
7.2. El derecho de acceso: alcances y modalidades. El beneficio de gratuidad	168
7.3. Excepciones al derecho de acceso	171
1) El secreto de las fuentes periodísticas	173
2) Razones de seguridad pública y defensa nacional	177

	Pág.
a) Peligro concreto de afectar intereses públicos de jerarquía superior	180
b) La negativa debe ser fundada	182
c) Revisión judicial de la negativa e inspección a puerta cerrada	184
d) Jurisprudencia de la Corte	186
3) La protección de los derechos e intereses de terceros	189
4) Las actuaciones judiciales o administrativas en curso	193
7.4. Derecho de rectificación, actualización, integración, bloqueo o supresión	194
7.5. Las garantías administrativas: la autoridad de control	197

CAPÍTULO 8

RESPONSABILIDAD POR EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, 205

8.1. Introducción. Diversos ámbitos de atribución de responsabilidad. El principio "non bis in idem"	205
8.2. La responsabilidad disciplinaria. Facultad sancionatoria del Director. Recursos	207
8.3. Responsabilidad civil	213
8.3.1. La tesis subjetivista	215
8.3.2. La responsabilidad específica del 1071 bis del Código Civil	222
8.3.3. La responsabilidad objetiva:	225
8.3.4. La responsabilidad del Estado	226
8.3.5. La responsabilidad del dependiente	228
8.3.6. El problema de la responsabilidad de proveedores de servicios de Internet y de telecomunicaciones	229
8.3.7. Las cláusulas contractuales sobre responsabilidad	231
8.4. La responsabilidad penal en materia de datos personales	231

PARTE IV

LA ACCION JUDICIAL DE HABEAS DATA

CAPÍTULO 9

EL HÁBEAS DATA EN EL DERECHO CONSTITUCIONAL, 237

9.1. El texto constitucional	237
9.2. El hábeas data a partir de la ley 25.326: su mutación	242
9.2.1. ¿Procede sólo en caso de falsedad o discriminación?	243
9.2.2. ¿Sólo tutela los datos "íntimos"?	245
9.2.3. ¿Es necesario acreditar un perjuicio?	249
9.3. Los presupuestos sustanciales para el ejercicio de la acción	250
a) Que sean datos personales	251

	Pág.
b) Que se encuentren en registros o bancos de datos públicos, o privados destinados a proveer nformes	251
c) Que se alegue un interés legítimo del titular de conocer los datos	252
d) Inexistencia de otra vía idónea para hacer valer los derechos que se invocan	252
e) Inaplicabilidad de los presupuestos del amparo ordinario	254
f) El objeto: conocer, rectificar, adicionar, suprimir, bloquear o actualizar	257
9.4. El hábeas data en las Constituciones provinciales	259
9.5. La acción de hábeas data como garantía jurisdiccional ¿constituye una protección adecuada de los datos personales?	260
9.6. El hábeas data público o impropio	262

CAPÍTULO 10 EL PROCEDIMIENTO, 269

10.1. La legitimación activa	269
10.2. La legitimación pasiva	270
10.3. Competencia	271
10.4. El trámite sumarísimo	274
10.5. La demanda. El reclamo previo	275
10.6. Las medidas cautelares	277
10.7. Las dos etapas: el acceso a los datos y su rectificación o supresión	277
10.8. La sentencia	279

APÉNDICE LEGISLACION

Ley de Protección de los Datos Personales N° 25.326	283
Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo	299
Ley Orgánica de España 15/91999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal	331